

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Octubre 21 de 2022.
Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, Octubre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Registrado como se encuentra el embargo del inmueble de matricula inmobiliaria No. 300-297922 de propiedad de la demandada, se decreta su secuestro.

Para esta diligencia se comisiona al señor Alcalde de este municipio con amplias facultades incluso subcomisionar, resolver oposiciones, allanar si es necesario, designar, posesionar y/o relevar al secuestro que se designe de la lista de auxiliares de la justicia, fijarle honorarios por diez salarios mínimos diarios legales vigentes, y en fin para obviar cualquier situación que se presente en el transcurso de la misma.

Líbrese despacho con los insertos del caso

NOTIFIQUESE

JUDITH NATHALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20cc951d912516a4c382494dee5373646ecf38d307351dd9512c612fd856180f**

Documento generado en 25/10/2022 06:15:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>